ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3064
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 65812)

aprob

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	FREDY ALONSO DÍAZ DURAN				REPORTA
TEC:	3	MOVIL:	21		Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá
FECHA:	18 de Noviembre de 2006	HORA:	15:00		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 32A Bis A Sur – Carrera 15	ÁREA DIRECTA:	200 m²				
BARRIO:	Las Colinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	29				
UPZ:	53 Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	5	ADULTOS	13	NIÑOS	16
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	4				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Colinas fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 de Febrero de 1963, razón por la que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, debido a la fecha de la elaboración del acuerdo de legalización, no realizó Concepto Técnico de Riesgo por Movimientos en Masa del barrio Colinas. De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado, se encuentra catalogado como de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

Personal de La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, en atención a un reporte de emergencia, efectuó visita técnica el día 28 de Octubre de 2006, al predio de la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45 del barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-1835, de acuerdo con el cual concluye y recomienda:

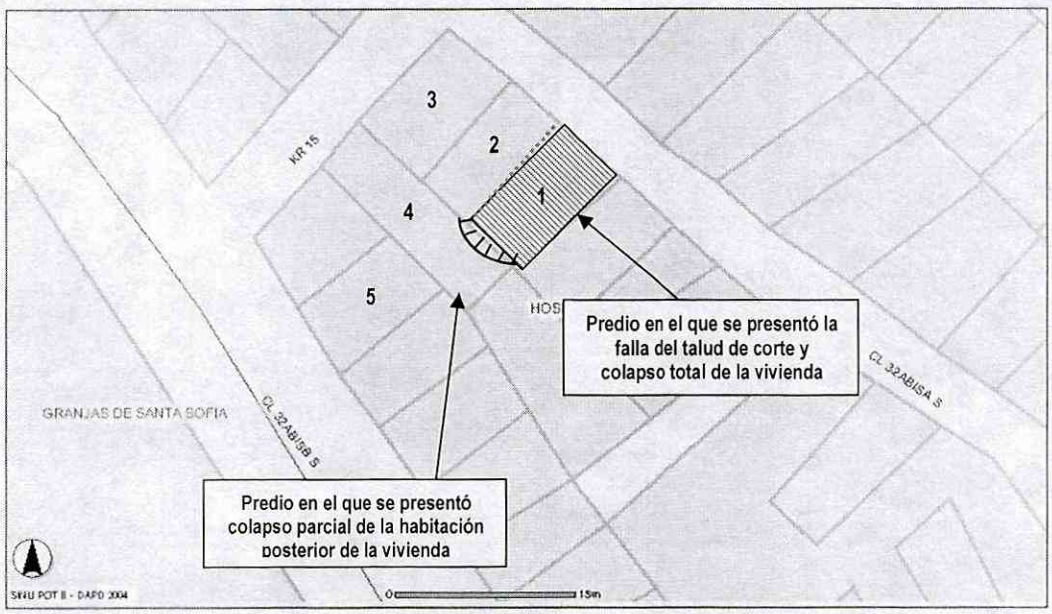
- Incluir – con prioridad 1 - la vivienda de la Calle 32 A Sur Nº 14D-45 de propiedad de la señora María Aidé Valencia en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo que adelanta la Caja de Vivienda Popular.

- Mantener monitoreo permanente sobre las viviendas del sector toda vez que presentan unas condiciones geológicas, geomorfológicas y geomecánicas similares a la de la vivienda afectada.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Desprendimientos de suelo residual y cuñas de roca de un talud de corte posiblemente hecho para el emplazamiento de la vivienda, ubicada en la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45 del barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, vivienda que se encontraba deshabitada. El talud de corte tiene una altura cercana a los seis metros y una longitud aproximada de cuatro metros, el volumen aproximado que se desplazó es de treinta metros cúbicos; las causas de este desprendimiento de suelo y cuñas de roca se asocian a la alta pendiente del talud de corte en mención ($\beta \cong 90°$), a que el talud no cuenta con medidas de contención ni protección adecuadas, tampoco tienen un adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

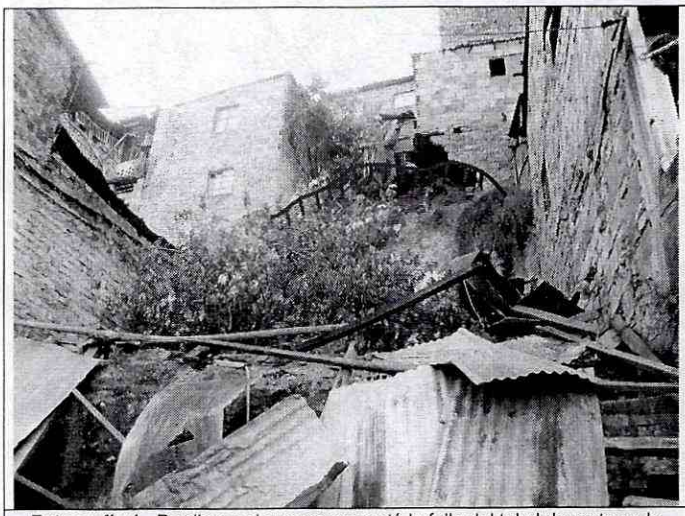
La totalidad de los predios evaluados se ubican en la siguiente figura y se relaciona a continuación y en seguida se describen los que se vieron afectados por el proceso de remoción en masa de la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45.



#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	P	A	N
1	María Aidé Valencia	Calle 32A Bis A Sur # 14D – 45	--	--	--
2	Antonio Rodríguez Daza	Calle 32A Bis A Sur # 14D – 49	10	5	5
3	Fidelina Barrera	Carrera 15 # 32A – 50 Sur	10	3	7
4	Ana María Vargas	Carrera 15 # 32A – 54 Sur	9	5	4
5	Marina Martínez	Calle 32A Bis B Sur # 14D – 50	3	1	2

La masa deslizada colapso totalmente la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45, consistente en una unidad habitacional de un nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc, la cual presentaba deficiencias constructivas relacionadas con un inadecuado sistema estructural y un sistema de cimentación en materiales poco apropiados. Adicionalmente se generó la pérdida de soporte parcial de la cimentación de la habitación de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 15 No. 32A – 54 Sur, en la que habita la señora Ana María Vargas, su familia e inquilinos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio en el que se presentó la falla del talud de corte en la parte posterior, lo que generó el colapso de la vivienda, que según testimonio de la comunidad se encontraba deshabitado.



Fotografía 2. Detalle del colapso de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 15A No. 32A – 54 Sur del barrio Colinas, en la que habita la señora Ana María Vargas, familia e inquilinos.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	María Aidé Valencia	Calle 32A Bis A Sur # 14D – 45	--	--	--	Predio no habitado – se presentó el colapso total de la vivienda construida en material de recuperación.
4	Ana María Vargas	Carrera 15 # 32A – 54 Sur	9	5	4	Colapso parcial de la habitación trasera de la vivienda, debido a la pérdida de soporte de la cimentación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del proceso de remoción en masa que se presentó en el predio de la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45 del Barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, afectando las viviendas 1 y 4 relacionadas en la tabla de afectación (numeral 6).
- Colapso total de la habitación de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 54 Sur, en la que habita la señora Ana María Vargas, su familia e inquilinos, y que al colapsar amenaza con caer sobre la vivienda de la Calle 32A Bis A Sur # 14D – 49, en la que habita el señor Antonio Rodríguez daza y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente al predio de la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45 del Barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Restricción parcial de uso de la habitación posterior, patio trasero y cuarto de san alejo de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 54 Sur, en la que habita la señora Ana María Vargas, su familia e inquilinos, por medio de Acta No. 2218 de Noviembre 18 de 2006.
- Evacuación temporal de la vivienda ubicada en la Calle 32A Bis A Sur # 14D – 49, en la que habita el señor Antonio Rodríguez daza y su familia, según Acta No. 2219 de Noviembre 18 de 2006.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda en la que reside la señora Ana María Vargas, su familia e inquilinos, ubicada en la Carrera 15 # 32A – 54 Sur del Barrio Colinas, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo a causa de los procesos de remoción en masa que afectan el sector.
- Mantener la evacuación temporal de la vivienda ubicada en la Calle 32A Bis A Sur # 14D – 49, en la que habita el señor Antonio Rodríguez daza y su familia, por parte de los responsables de los predios, hasta tanto se lleve a cabo la demolición controlada de los restos de los muros de la habitación posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 54 Sur.
- Mantener la restricción parcial de uso de la habitación posterior, patio trasero y cuarto de san alejo de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 54 Sur, en la que habita la señora Ana María Vargas, su familia e inquilinos, por parte de los responsables del predio, hasta tanto se lleve a cabo la demolición controlada de los restos de los muros de dicha habitación.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45 del barrio Colinas en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en el que habitaba la señora María Aidé Valencia, con el fin de realizar la demolición inmediata de los restos de la estructura de la vivienda.

- Una vez culminado el proceso de reasentamiento, se recomienda dentro del programa de adecuación de predios, implementar las medidas de contención adecuadas para garantizar la estabilidad del talud de corte realizado muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el avance retrogresivo del proceso y comprometer la habitabilidad de la vivienda en la que reside la señora Ana María Vargas, su familia e inquilinos, ubicada en la Carrera 15 # 32A – 54 Sur del Barrio Colinas, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se recomienda a los responsables de los predios vecinos a la Calle 32A Bis A Sur con Carrera 15, del barrio Colinas en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
		Elaboró
		Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMOS ESCOBAR** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**